



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
PZ. DE LA JUVENTUD, S/N (C.P. 29130)
TELF. 952 41 71 50 - FAX. 952 41 33 36
EMAIL: informacion@alhaurindelatorre.es

MEMORIA ANUAL 2016 DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1. INTRODUCCIÓN

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno permiten una mejor fiscalización de la actividad pública, así como promueve la participación de los ciudadanos en las instituciones públicas contribuyendo a la eficiencia y eficacia de los poderes públicos.

Los derechos a recibir información veraz, a participar en los asuntos públicos y a acceder a los archivos y registros administrativos que garantiza la Constitución Española han sido impulsados por diversa normativa en los últimos años, como la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Además existen normas sectoriales que contienen obligaciones concretas de publicidad activa para determinados sujetos, en materia de contratos, subvenciones, presupuestos, ...

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, ha generalizado el acceso a la información pública a todos los ciudadanos. Por una parte ha ampliado y reforzado las obligaciones de publicidad activa en distintos ámbitos:

- a) Información institucional, organizativa y de planificación.
- b) Información de relevancia jurídica.
- c) Información de relevancia económica, presupuestaria y estadística.
- d) Información que con mayor frecuencia sea objeto de una solicitud de acceso.

Para canalizar la publicación de la información y facilitar el cumplimiento de estas obligaciones de publicidad activa la Ley 19/2013 contempla la creación y desarrollo de un Portal de la Transparencia en la Administración General del Estado que permita, a través de un único punto de acceso, que los ciudadanos puedan obtener toda la información disponible. Sin embargo, la Ley no establece un instrumento específico para cada una de las Entidades Locales, como es el Portal de Transparencia del Estado, con el fin de que éstas publiquen de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, pero señala en el párrafo tercero de su artículo 10, que las entidades locales podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

El Portal de Transparencia Municipal entró en funcionamiento el 16 de diciembre de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobó el 29 de abril de 2016 la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 11 de mayo de 2016, para



CVE: 07E10003489400U3J6E7U3P6R4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA DANIEL DÍAZ SOLER - 09/03/2017 CAMILO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS - 09/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/03/2017 08:11:09	DOCUMENTO: 20170215188 Fecha: 09/03/2017 Hora: 08:14
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



cumplir con el mandato de garantizar la transparencia de nuestra Corporación y fomentar la participación ciudadana, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

La Junta de Gobierno Local aprobó el 14 de julio de 2016 cuatro propuestas del Concejal Delegado de la Plataforma de Transparencia en los puntos número 25.1, 2, 3 y 4, relativos a:

- a) La distribución de las tareas de actualización entre los distintos departamentos.
- b) La constitución formal de la Unidad de Transparencia.
- c) La creación del Registro de solicitudes de acceso, dependiente de la Unidad de Transparencia.
- d) La aprobación del modelo normalizado de solicitud de acceso a la información.

De este modo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha dado cumplimiento a sus obligaciones de transparencia procediendo a publicar la información de utilidad para la ciudadanía en el Portal de Transparencia Municipal y a establecer el procedimiento para el ejercicio del derecho a la información, aprobando un modelo de solicitud y creando la Unidad de Transparencia.

2. PUBLICIDAD ACTIVA DE LA INFORMACIÓN

La Ley de Transparencia refuerza las obligaciones de publicidad activa que ya existían en el ordenamiento jurídico español, entrando en cómo ha de publicarse la información: El artículo 5 de la Ley de Transparencia en su apartado 4 dispone que la información sujeta a las obligaciones de Transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

Respecto de la Administración General del Estado, el artículo 10 de la Ley de Transparencia recoge que se desarrollará un Portal de Transparencia. Sin embargo no se exige el mismo instrumento para las Administraciones Locales, disponiéndose al respecto que se podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

Aún existiendo una web Municipal, se optó por crear un Portal de Transparencia, el cual se encuentra accesible de forma abierta desde el 16 de Diciembre de 2015, y se lanzó la primera versión del portal de transparencia. Dicho Portal es accesible desde la dirección: <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>

Siguiendo los dictados del artículo 5 de la Ley 19/2013, la información se publicará de forma clara, estructurada y entendible. Para ello el Portal se subdivide en los siguientes apartados:

- Información Institucional y Organizativa. En este apartado se pueden ver las funciones, normativa de aplicación, estructura organizativa, direcciones de atención al ciudadano, delegaciones de competencias, relaciones de órganos colegiados adscritos y normas que los rigen, y las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documentos equivalentes referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales



CVE: 07E10003489400U3J6E7U3P6R4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170215188
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	DANIEL DÍAZ SOLER - 09/03/2017 CAMILO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS - 09/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/03/2017 08:11:09	Fecha: 09/03/2017 Hora: 08:14





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- Información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley, donde se recogen los Miembros de la Corporación, las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley 19/2013, las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo, y las declaraciones anuales de bienes y actividades y el perfil profesional de las personas representantes.

- Información de Relevancia Jurídica. Con enlaces a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.alhaurindelatorre.es/>) y al Tablón de Anuncios Electrónico (<http://www.alhaurindelatorre.es/es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios>).

- Información sobre procedimientos, cartas de servicio y participación ciudadana. Desde aquí se puede acceder al Catálogo de Procedimientos administrativos, los cuales se recogen igualmente en la Sede Electrónica.

- Información sobre contratos, convenios y subvenciones. Que a su vez se clasifica en Contratos Administrativos, distinguiéndose, entre contratos mayores y menores, acceso a la sede del Perfil del Contratante, convenios suscritos y subvenciones y ayudas públicas.

- Información económica, financiera y presupuestaria. Encontramos los presupuestos municipales e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; las cuentas anuales y los informes de Auditoría de cuentas y fiscalización; la deuda pública de la Administración con indicación de su evolución, y el gasto público realizado en campaña de publicidad institucional.

Además de estos apartados, el Portal permite acceder a los conjuntos de datos, a los grupos, Presupuesto y mapa. También, se pueden acceder a los datos más recientes y a los datos más demandados.

Como ya se ha señalado en otra parte de esta memoria, por acuerdos de la JGL de 14 de julio de 2016, quedó establecido que, dada la ingente cantidad de información que debía subirse, y mantenerse actualizada, en el Portal de Transparencia, correspondía a los departamentos que generan o tienen acceso directo a esos contenidos el actualizarlos, y para ello se realizó una distribución de las materias. Dicha distribución es igualmente imprescindible para poder atender las peticiones de información pública que se dirijan a la Unidad responsable de la Transparencia.

Sin embargo no se ha podido aportar datos sobre los accesos de los ciudadanos a los diversos contenidos del Portal de Transparencia, dado que la herramienta sobre la que se ha contruido la página no aporta ningún tipo de estadísticas al respecto, ya que por la empresa desarrolladora se apunta a que no estaba definido en el alcance inicial.



CVE: 07E10003489400U3J6E7U3P6R4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170215188
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	DANIEL DÍAZ SOLER - 09/03/2017 CAMILO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS - 09/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/03/2017 08:11:09	Fecha: 09/03/2017 Hora: 08:14



Actualmente el Portal de Transparencia contiene 38 conjuntos de datos, organizados en 12 grupos, los cuales son:

- Administración Pública
- Contrataciones Públicas
- Cultura
- Demografía
- Educación
- Deporte
- Hacienda
- Medio Ambiente
- Inmuebles y Patrimonio
- Salud
- Transporte
- Urbanismo e Infraestructuras

Dichos conjuntos de datos pueden ser valorados por los usuarios por medio de los accesos a las redes sociales que existen en cada uno de los conjuntos de datos. No obstante no se ha registrado ninguna valoración.

En cuanto a la información que se muestra, se han usado los formatos XLSX, ODS, PDF, XLS, ODT y TXT. Como se vé se ha buscado, en línea con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, la reutilización de los datos, si bien no todos los contenidos se encuentran en formato editable.

Hemos dicho que se contienen 39 conjuntos de datos. Que son los siguientes:

Denominación	Última actualización
Agenda Institucional	6 de marzo de 2017
Actas de Plenos	6 de marzo de 2017
Convocatorias y actas de Junta de Gobierno	6 de marzo de 2017
Contratos Menores	20 de febrero de 2017
Presupuesto 2017	3 de febrero de 2017
Contratos Mayores	22 de diciembre de 2016
Convenios suscritos	2 de noviembre de 2016
Declaración de bienes de cargos públicos	14 de septiembre de 2016
Organos colegiados y normas que los regulan	13 de septiembre de 2016
Retribuciones anuales de altos cargos	10 de agosto de 2016
Selección de personal	9 de agosto de 2016
Acuerdo de Funcionarios	22 de julio de 2016
Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios	22 de julio de 2016
Patrimonio municipal del suelo	21 de julio de 2016
Presupuesto 2015	21 de julio de 2016
Delegaciones	20 de julio de 2016





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01 -29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Órganos de representación del personal	20 de julio de 2016
Retribuciones personal del Ayuntamiento	13 de julio de 2016
Oferta pública de empleo	12 de julio de 2016
Indemnizaciones percibidas	5 de julio de 2016
Subvenciones y ayudas públicas	5 de julio de 2016
Organigrama	5 de julio de 2016
Otras asignaciones	17 de junio de 2016
Otras retribuciones	17 de junio de 2016
Perfil del contratante	16 de junio de 2016
Información Urbanismo, Obra e Infraestructura Viaria	16 de junio de 2016
Inmuebles municipales rústicos	16 de junio de 2016
Liberados sindicales	16 de junio de 2016
Cuentas anuales 2014	24 de febrero de 2016
Planes de mejora	5 de febrero de 2016
Presupuesto 2016	4 de febrero de 2016
Contenedores para residuos	1 de febrero de 2016
Centros Educativos	1 de febrero de 2016
Incidencias en vía pública	29 de enero de 2016
Resultados electorales	28 de enero de 2016
Inmuebles municipales en suelo rústico	28 de enero de 2016
Inmuebles municipales de zonas verdes	23 de diciembre de 2015
Inmuebles municipales	23 de diciembre de 2015

3. INFORMACIÓN PASIVA

Una vez consultado el Servicio de Atención Ciudadana a cerca de las peticiones de acceso a la información municipal realizadas por los ciudadanos, el resultado de dicha consulta ha sido que no se han producido ninguna solicitud de acceso a la información municipal.

La ausencia de peticiones de acceso a la información pone de manifiesto que la publicada activa de la información está cumpliendo su cometido de difundir de una forma veraz, objetiva y actualizada la información municipal. De ello se deduce que el Portal de Transparencia está estructurado de manera clara y entendible para los interesados, garantizando así la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación



CVE: 07E10003489400U3J6E7U3P6R4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

DANIEL DÍAZ SOLER - 09/03/2017
CAMILO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS - 09/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/03/2017
08:11:09

DOCUMENTO: 20170215188
Fecha: 09/03/2017
Hora: 08:14



municipal. Así mismo, la información ha sido publicada empleando sistemas que permiten su reutilización, cuando ha sido posible en función de su contenido.

El Portal de Transparencia de Alhaurín de la Torre es valorado como un mecanismo fácilmente accesible y que permite la gestión de la información por parte de los usuarios, de hecho no ha sido necesaria la asistencia a los ciudadanos en la búsqueda de información.

4. CONCLUSIONES

Sólo es posible valorar como positivo la creación y puesta en funcionamiento del Portal de Transparencia en cuanto a que ha necesitado un gran esfuerzo y colaboración por parte de diversos departamentos municipales, así como de recursos humanos. Todo ello, con la finalidad de adecuarnos a la normativa reguladora de la materia.

No obstante, aún queda margen de mejora, sobre todo en materia de estadísticas, pues es necesario que por la empresa suministradora se corrijan las deficiencias señaladas a fin de poder ofrecer datos sobre las visitas realizadas y las informaciones más consultadas. Así mismo, se necesita una mayor implicación de los departamentos en la actualización de los contenidos mostrados, además de publicar nuevos conjuntos de datos.

En Alhaurín de la Torre a la fecha indicada en la firma digital

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fdo.: Daniel Díaz Soler

Fdo.: Camilo José Fernández Ramos



CVE: 07E10003489400U3J6E7U3P6R4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170215188
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	DANIEL DÍAZ SOLER - 09/03/2017 CAMILO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS - 09/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/03/2017 08:11:09	Fecha: 09/03/2017 Hora: 08:14

